

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACION

CARÁCTER EDUCATIVO

DE LOS
PASEOS ESCOLARES

Entre los medios de que el maestro puede disponer para lograr el objeto de su misión civilizadora, debe optar por aquellos que ofrezcan mayores facilidades en la práctica, recursos más eficaces y seguros y mayor conformidad con la naturaleza del medio ambiente en que ha de ejercitar sus energías el educando para cumplir los destinos de su existencia.

Bajo este punto de vista, son los paseos escolares caudal abundante de elementos educativos, fuente copiosa de enseñanzas inagotables.

Las condiciones especiales de casi todas las escuelas de España, que ya por estar instaladas en casas de vecindad y en barrios de densísima población en las grandes ciudades, ya porque los locales ni por su capacidad, situación, ventilación, luz, etc., responden al objeto á que se destinan, imposibilitan de todo punto el que se realice en ellas la parte de la educación física á que pueden y deben atender los cuidados del maestro.

En una atmósfera viciada, en espacios reducidos donde es imposible la alternativa de ejercicio y reposo, primera necesidad para el desarrollo de nuestro organismo, no pueden llevarse á la práctica ni la gimnasia muscular, ni la cultura de los órganos de relación ni aun las más elementales prescripciones de la higiene.

Cuando falta oxígeno para la respiración, cuando la atmósfera que rodea al niño se halla viciada, hasta el ejercicio es perjudicial porque aumenta el número de las inspiraciones aumentando el consumo de oxígeno y la producción de ácido carbónico. La falta de espacio impone una pasividad enervante, y la escasez de luz, además de afectar á toda la economía, perjudica especialmente al órgano de la visión.

Pero aun supuestas todas las condiciones higiénicas y pedagógicas en los locales destinados á escuelas, que es mucho suponer entre nosotros, es imposible prescindir de la parte didáctica, que exige una marcada remisión de la actividad en algunos órganos, según la clase de enseñanza, á pesar del buen deseo del maestro y de los novísimos procedimientos que no siempre se ajustan á las exigencias de la realidad.

Los paseos escolares pueden suplir en gran parte las deficiencias que dejamos apuntadas como defectos crónicos en nuestras escuelas, y deben tener para nosotros más importancia que la que se les ha concedido hasta ahora.

Gimnasia higiénica, verdaderamente higiénica por practicarse al aire libre, envueltos por las más provechosas influencias naturales, con oxígeno abundante, espacio sin límites, luz espléndida y alegría de espíritu, esa alegría engendrada por la libertad del movimiento y la contemplación de la naturaleza; gimnasia educativa; con la marcha ordinaria, el paso gimnástico, la carrera, el salto, equilibrios, alpinismo, ejercicios de fuerza y agilidad, solicitados con simpáticos estímulos y moderados para evitar rivalidades nocivas y perjudiciales excesos con una prudente vigilancia; todo esto puede el maestro proporcionar á sus discípulos sin trabajo y sin gastos tanto en los grandes centros de población como en las escuelas rurales.

Por lo que respecta á los órganos de los sentidos, ¿qué no diríamos á disponer de mayor extensión que la obligada en esta clase de escritos?

El examen de una semilla ó de un insecto, la apreciación de las distancias, el cálculo de una altura, la observación de una profundidad, la diversidad de matices en tierras, plantas, montañas, nubes y cielo, dan materia para interminables ejercicios referentes á la educación de la vista. La corrección y comprobación de muchas de estas sensaciones visuales, pueden ejercitar el tacto. Las mismas voces de los niños á diversas distancias

y distintas ellas mismas en intensidad, timbre, tono, duración, etc., y la incalculable variedad de sonidos que la naturaleza produce constantemente, pueden contribuir á la educación del oído; y hasta el olfato y el gusto encontrarán motivos eficaces para su cultura y desarrollo.

Y si las excursiones de que venimos hablando proporcionan grandes recursos al maestro para que realice la parte de la educación física que le está encomendada, no se los facilitan menores para los fines de la educación intelectual.

En el estrecho recinto de la escuela, á presencia de objetos que le son familiares, sujeto á una disciplina, que, aun mantenida por el cariño y la dulzura y más que por la fuerza por la bondad del sistema establecido, al fin ejerce coacción, siente el niño ansias de libertad; y por mucho talento y excepcionales aptitudes que el maestro ejercite, no podrá conquistar por completo la atención de sus discípulos, ni hacer que olviden durante las horas de clase las alegres combinaciones de sus juegos infantiles, los atractivos del campo con sus árboles, sus pájaros y sus nidos, la libertad, en fin, en la calle ó en la plazuela que sirve de palenque á sus hazañas, de teatro para las recreaciones de su ánimo y de ateneo para sus amenas discusiones ó enconadas disputas.

El pensamiento ligero ó inconstante de los pequeñuelos se emancipa con facilidad en cuanto vislumbra una ocasión y se escapa por el menor resquicio dejando al maestro con la palabra en la boca y haciendo infructuosos los más nobles empeños y la más primorosa labor pedagógica.

Llevalos al campo, ponédles de manifiesto cualquiera de los prodigios de la naturaleza, y veréis con qué rapidez se agrupan, cómo se anima su rostro, y su mirada chispea de curiosidad, y lanzan exclamaciones de alegría, y sin poder contener el interés vivísimo que los sugiere, fijan su atención con tenacidad no acostumbrada, examinan, com-

Paran, comprueban, experimentan, retienen con facilidad; y si las observaciones atinadas del maestro descubren esas relaciones íntimas, esos fenómenos que pasan inadvertidos por lo frecuentes sin dejar de ser maravillosos verán a los niños juzgar, inducir, deducir, del análisis pasar á la síntesis, del objeto elevarse á la idea poniendo en actividad todas las facultades mentales sin que el educador tenga que hacer otra cosa que dar dirección á esa gimnasia de la inteligencia que forma parte importantísima de la educación.

Jamás el niño experimentará cansancio, porque lo desconocido le atrae, la belleza le impresiona íntimamente y la presencia de los objetos cuyas propiedades va descubriendo poco á poco encadena su rebelde atención y le hace buscar con ansia nuevos arcanos que esclarecer para saciar la sed de conocimiento que se despierta en su alma.

Sólo nos falta hacer algunas consideraciones respecto á la importancia que para la educación moral y estética tienen los paseos escolares.

Para que el maestro pueda influir en la cultura moral y sorprender con esperta vigilancia las tendencias é inclinaciones de sus discípulos, no basta con las observaciones que le permiten hacer la conducta y relaciones de aquéllos durante las horas de clase en el recinto de la escuela, donde la vida resulta uniforme y ordenada y el radio de la acción educativa necesaria y forzosamente restringido.

Ya que la mirada del educador no pueda siempre, siguiendo á sus educandos, llegar hasta las intimidades de la familia, acompañarlos en sus juegos y en sus pendeencias, en sus expansiones y en sus humoradas, en sus amistades y en sus rencillas, debe procurar con ahinco y constantemente dilatar su esfera de observación para que se extienda á más vasto círculo la acción directriz y moderadora.

Los paseos escolares con sus variadísimos incidentes y la simpática familiaridad que establecen entre los niños y aun entre los niños y el maestro, ofrecen á éste ancho campo para estudiar el carácter é inclinaciones de los escolares, cuya alma candorosa tiende, naturalmente, á manifestarse sin reservas en cuanto disfruta alguna libertad.

En el campo, siempre que se huya de todo lo que se parezca á ordenanza y disciplina militar, los niños hablan, ríen, juegan, compiten en agilidad y esfuerzo tanto del cuerpo como del espíritu, estudian, se hacen observaciones y se

manifiestan tales como son su cuerpo y su alma. ¿Qué partido no puede sacar de todas estas circunstancias un profesor discreto para hacer á los niños sensibles, sufridos, enérgicos, prudentes, justos, compasivos, leales, modestos, dignos, respetuosos, corteses y amantes de la virtud?

Existe toda vía en los pueblos cierto espíritu de aislamiento que pugna con los sentimientos de fraternidad que parece debía existir entre habitantes de localidades situadas á corta distancia unas de otras, con intereses semejantes, perteneciendo al mismo distrito y hasta mediando entre los vecinos de una y otra lazos de amistad ó de parentesco. Todo el mundo habrá visto y oído que los jóvenes de un pueblo vinieron á las manos con los de otro, y hubo derramamiento de sangre y más encono de los odios antiguos.

Cuando en la mayor parte de las escuelas se hallasen organizadas las excursiones de que venimos hablando, los niños de un pueblo podrían esperar á los de otro que irían con su maestro á visitarlos, hacerles los honores de la casa, acompañándolos, fraternizando con ellos y estrechando los vínculos de solidaridad que deben existir entre los hijos de una misma patria y aun entre todos los hombres.

Los medios de que el maestro puede echar mano en la escuela para la cultura del sentimiento de lo bello son insuficientes ó ineficaces. Ya lo dijo el ilustre maestro Carderera: «Nada conduce tan seguramente á este fin como la contemplación directa de la naturaleza...

«Lecciones sobre el aire, sobre el agua, sobre el calor, la luz, las tempestades; cuando se presenta ocasión oportuna, deleitan á los niños, sirven á su instrucción y les hacen mirar con interés las bellezas de que están rodeados...

«Si en estas explicaciones les hace ver de continuo el maestro la mano de Dios en todas sus obras, y que se manifiesta tan grande comunicando la vida á un insecto apenas perceptible, como en la creación de las majestuosas montañas que decoran el globo, resguardan de los vientos las llanuras y mantienen la frescura de los valles alimentando los riachuelos que los riegan, entonces no sólo hará atractivo el trabajo de los campos, sino que elevando su alma ennoblecerá sus costumbres, y al desarrollo del sentimiento de lo bello y sublime seguirá muy de cerca el sentimiento de lo infinito, el sentimiento religioso.

«Antes de terminar, manifestaremos nuestra creencia, arraigada en cinco

años de práctica en esta clase de ejercicios, de que no darán fruto si no nacen de la libre iniciativa del maestro y de su amor á la enseñanza; establecerlos sistemáticamente, reglamentarios, encajados en un molde, aunque éste fuera bueno, sería destruir sus efectos.

MARTÍN CHICO Y SUÁREZ,

Maestro de la escuela pública de Illesca.

AUMENTO DE SUELDO

El art. 95 del vigente y novísimo reglamento de provisión de escuelas establece una escala de sueldos para las incompletas de poblaciones no diseminadas.

Según ese artículo, muchos maestros deben cambiar de dotación, aumentando sus haberes. ¿Por qué no expedirles sus títulos, con la misma razón que se les expiden á los que mejoran de haber por razones del censo? ¿Qué motivos puede haber para que esos aumentos se aplacen indefinidamente como viene ocurriendo desde el año 1894?

Bueno sería una disposición que resolviera este asunto en el sentido expuesto.

QUEJAS DEL MAGISTERIO

Al gobernador de Málaga.

Al maestro que fué de Benalmádena, en esa funesta provincia de su digno mando, le dejaron á deber 2.500 pesetas. El débito arranca desde el ejercicio de 1893 al 94. ¿Le parece á V. S. que es ya hora de que se pague esa cantidad? ¿No es vergonzoso que ese y otros atrasos se prolonguen de esa manera abominable? ¿No hay leyes, no hay justicia, no hay siquiera caridad? Esperamos de V. S. que atenderá esta súplica, y hará cuanto pueda porque se abone á ese maestro lo que es suyo...

Prensa profesional.

El Magisterio Jienense reproduce en sus columnas el artículo «Al fondo», de nuestro distinguido colaborador D. Simón Aguilar y Clarumunt.

El Magisterio Soriano felicita al gobernador civil de aquella provincia, D. Fernando González Regueral, por el éxito logrado en su propósito de que á los maestros les sean puntualmente satisfechos sus haberes. Puede decirse que no han quedado en la provincia pueblos morosos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas diríjanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 121, Madrid.

Informes y comentarios.

Lo que más se ha comentado estos días ha sido las reducciones propuestas en los gastos del ministerio de Fomento, y singularmente en la inspección de primera enseñanza. Los inspectores que se hallan en Madrid han celebrado varias reuniones al objeto de hacer trabajos cerca de los diputados, buscando apoyo para que esas reducciones no prosperen. Todo cuanto se dice de la reforma en esas instituciones no parece prematuro y vacío de fundamento. Posible es que en una u otra ocasión se haya hablado de todos y de cada uno de esos proyectos que se echan á volar, pero hasta la fecha no creemos que se haya concretado la reforma.

Lo que parece más probable es que todo continuará como hasta aquí. Los inspectores no se duermen y esperamos que conseguirán sus propósitos.

Se han cursado los siguientes nombramientos á favor de nuestros repatriados: D. Ramón Delgado, para Chiva; D. Romualdo Maña, para Vendrell; D. Eduardo González, para Mugaros; D. Pablo Roig, para Liagostera; D. Luis Amezua, para San Vicente de la Barquera; D. Eulogio Carrasco, para Colmenar Viejo, y D.^a Filomena Cardama, para Las Palmas.

Han continuado en estos días las oposiciones á escuelas de este distrito universitario. El exceso de original atrasado nos obliga á demorar hasta el número próximo las calificaciones obtenidas.

A los que nos preguntan por las oposiciones de Valladolid, debemos decirles que en breve se hará el nombramiento de vocal para sustituir al que fué recusado legalmente.

A las Cortes se ha presentado una instancia pidiendo que se anule el decreto de 23 de septiembre de 1898 y la autorización por virtud de la cual fué dictado. Inútil es decir que esta petición no puede prosperar.

Las sesiones de los cuerpos colegisladores no han ofrecido nada que se refiera á la enseñanza. Se ha entrado en un gran debate político, que dicen durará toda la semana. De él sacará el país lo que el negro del sermón. Más valía que se ocuparan en discutir proyectos y planes útiles. ¿Cuándo se reformará por ese camino la ley de derechos pasivos? ¿Cuándo se abordarán otros interesantísimos problemas de la enseñanza? No hay tiempo para tales pequeñeces. ¡Lo principal para muchos personajes es el debate político! ¿Qué sería sin él de muchos prohombres?

En todas las cartas que no nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 19 de Octubre de 1899, sobre derecho á gratificación de los auxiliares supernumerarios, en casos de cátedras vacantes.

Ilmo. Sr. Vista la instancia presentada por el auxiliar de la Universidad Central D. Manuel Justo y Sánchez Blanco, los informes favorables del decano de la facultad de ciencias y ordenador de pagos de este ministerio:

Considerando que si bien la real orden de 30 de mayo último preceptúa que cuando los auxiliares desempeñen á la vez cargo alguno retribuido por el Estado, la provincia ó el municipio, percibirán sólo su gratificación y las dos terceras partes del sueldo de la vacante, de aplicar esta disposición literalmente se perjudicaría á los supernumerarios que, al amparo del real decreto de 23 de agosto de 1888 y la real orden de 26 de septiembre siguiente, ostentan el derecho de percibir la gratificación correspondiente al auxiliar numerario, cuando éste desempeñe cátedra vacante:

Considerando que es equitativa la pretensión de los supernumerarios, y que no se perjudica al Tesoro, según informe de la ordenación de pagos, y tiene además un carácter transitorio el reconocimiento de este derecho, por haberse suprimido los profesores supernumerarios, con arreglo al decreto de 3 de Mayo de 1894 y 10 de diciembre de 1897;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha dispuesto que los auxiliares supernumerarios que hoy existen, siempre que no disfruten otro sueldo, podrán percibir gratificación con cargo á la cátedra vacante cuando el auxiliar numerario que la desempeñe no pueda cobrar las dos terceras partes del que está asignado á aquella por desempeñar otro cargo público retribuido con fondos del Estado, la provincia ó el municipio, y tengan que sujetarse al percibo de la gratificación que como auxiliares les corresponde, según lo preceptuado en la real orden de 30 de mayo de 1899.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1899.—Pidal.

Señor director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierta, por falta de aspirantes con condiciones elegibles, la traslación á la cátedra de lengua alemana, vacante en la escuela elemental de comercio de Santander, disponiendo al propio tiempo se anuncie al turno de concurso que le corresponde.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 26 de octubre de 1899.—Pidal.

Señor director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierta por falta de aspirantes la cátedra de contabilidad, teneduría de libros y prácticas de operaciones comerciales, vacante en la escuela elemental de comercio de Santander, disponiendo al propio tiempo se anuncie al turno de concurso que le corresponde.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 26 de octubre de 1899.—Pidal.

Señor director general de Instrucción pública.

Señor director general de Instrucción pública.

VACANTES

Universidad Literaria de Zaragoza.

En la facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de profesor auxiliar, en la sección de físico-matemáticas, dotada con 1.750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al decreto-ley de 25 de junio de 1875, real decreto de 23 de agosto de 1888 y real orden aclaratoria de éste último de 26 de septiembre siguiente y real orden de 10 de diciembre de 1897.

(Gaceta del 1.º de noviembre.)

En la escuela especial de ingenieros industriales de Barcelona, la cátedra de química industrial inorgánica y análisis químico, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto, respecto á turnos, en el art. 34 del reglamento especial de escuelas industriales de 30 de mayo de 1855.

Pueden tomar parte en este concurso los profesores de asignatura igual ó análoga en escuela industrial superior ó instituto, con tres años por lo menos de servicio, y hallarse en posesión del título académico y profesional correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta dirección general por conducto del rector ó director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

(Gaceta del 2 de noviembre.)

En el Instituto de Alicante la cátedra de filosofía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 23 de julio de 1894 y real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de psicología, lógica y filosofía moral de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

(Gaceta del 2 de noviembre.)

En el Instituto de Cuenca la cátedra de geografía é historia, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 23 de julio de 1894 y real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

(Gaceta del 2 de noviembre.)

En el Instituto de Baeza la cátedra de lengua francesa, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de

concurso, se anuncia previamente á traslación conforme á lo dispuesto en el real decreto de 23 de julio de 1894 y real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de institutos y escuelas de comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta del 2 de noviembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Cáceres.—Terminado con exceso el primer trimestre del ejercicio actual, en cumplimiento á superiores disposiciones, se hace público á continuación las cantidades que adeudan por instrucción primaria los pueblos de esta provincia, después de los ingresos que por cuenta de los mismos y como producto de los recargos municipales han satisfecho los recaudadores y agentes ejecutivos.

Al llamar sobre dichos descubiertos la atención de los señores alcaldes, lo hago con el propósito de evitarles los procedimientos de apremio que han de ordenarse en su contra si en el preciso término de diez días no hacen efectivas las cantidades que resultan adeudando, creyendo excusado indicar á aquellos que tienen débitos por atrasos del pasado ejercicio y anteriores, que emplearé todo el rigor de mi autoridad y cuantos medios me conceden las leyes hasta conseguir su total solvencia, considerando su morosidad como una falta grave, atentatoria á los intereses de la primera enseñanza, por la que á toda costa estoy dispuesto á velar.

Hechas estas indicaciones, que no dudo tendrán en cuenta las autoridades locales á quienes se dirigen, confío en que habrán de evitarme la adopción de procedimientos extremos, que pugnan con mi manera de ser, pero que en último término responderán á los deberes que me impone mi cargo y al propósito firme de procurar el mayor desarrollo de la educación pública consiguiendo el puntual pago á los encargados de difundirla.

Ciudad Real 24 de octubre de 1899.—El gobernador, *El Marqués de Riocabado*.

(B. O. 27 octubre.)

Zaragoza.—En vista de la reclamación presentada por la junta local de primera enseñanza de Oseja, denunciando la ausencia de la maestra D.^a Basilia Javierre Viñuales y el abandono de la enseñanza desde febrero último, esta junta ha acordado ordenar á la expresada profesora, por medio del presente edicto, se ponga inmediatamente al frente de su cargo, dando cuenta á esta junta de las causas que hayan motivado tal abandono; en la inteligencia de que, transcurridos diez días sin haberlo verificado, se declarará vacante la escuela con arreglo á lo dispuesto en el art. 171 de la ley.

(B. O. del 31 de octubre.)

Lérida.—En el *Boletín Oficial* de 23 de octubre se publica una circular participando á los maestros comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón, que pueden cobrar el aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1899 90.

Cáceres.—En el *Boletín Oficial* de Cáceres fecha 1.^o de noviembre se publican los nombramientos de los maestros nombrados recientemente para escuelas de aquella provincia, en virtud de las últimas oposiciones.

Huesca.—La junta de Instrucción pública de esta provincia participa á la dirección general que D. Quintín Cortes Angulo, maestro electo para la escuela de Beneficencia de esta capital, dotada con 1.375 pesetas, D. Pablo Manner Bricoller, maestro electo propietario de una escuela de niños de Fraga, dotada con 1.100 pesetas, y D.^a Leona Brun Catarecha, electa propietaria de la escuela de niños de Jaca, dotada con el mismo sueldo de 1.100 pesetas, no se han presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario. La primera y tercera de estas escuelas se anunciaron en concurso de ascenso, y la segunda por traslado.

Cuenca.—En el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 16 de octubre, se ha publicado el escalafón provisional de los maestros y maestras de aquella provincia. Los que se crean perjudicados en la clasificación deben presentar inmediatamente sus reclamaciones justificadas.

Santander.—Por acuerdo de la junta provincial de Instrucción pública se ha comenzado á publicar en el *Boletín Oficial* el escalafón de maestras de la provincia, tal como resulta después de provistas las plazas que se anunciaron en 7 de diciembre de 1898.

Las profesoras que se crean perjudicadas podrán, con arreglo al párrafo 3.^o del art. 6.^o del real decreto de abril de 1899, reclamar ante la junta en término de quince días, y resuelto que sean en el de ocho las reclamaciones, se publicará el definitivo, que empezará á regir desde luego. Las que no se conformen con esta segunda resolución de la junta, podrán acudir en alzada á la dirección general de Instrucción pública.

Junta provincial de Instrucción pública de Málaga.

Hallándose vacante la plaza de secretario de esta junta provincial, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y demás emolumentos legales, y debiendo proveerse en propiedad, dicha junta, en sesión del día 19 del corriente, ha acordado, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se saque á concurso la provisión de la expresada plaza por término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sus instancias con el título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó certificado en forma que acredite haber hecho el pago de los derechos correspondientes para su expedición y su hoja de servicios debidamente formalizada, en la secretaría de esta junta, dentro del plazo de la convocatoria, y en las horas hábiles de oficina, quedando cerrado el término de presentación á las cuatro de la tarde del último día señalado; y debiendo advertirse á los concursantes que transcurrido el plazo indicado no podrá admitirse ni ser tenida en cuenta ningún documento que se presente fuera de él.

Málaga 26 de octubre de 1899.—El gobernador presidente, *Alfonso González*.—El secretario accidental, *Fernando Gale*.

(Gaceta del 31 de octubre.)

Variedades.

Relojes sinegráficos.—Un relojero francés establecido en Suiza, ofrece como última novedad á sus parroquianos unos relojes que, en vez de dar las horas con campana, las gritan como lo haría el mejor de los antiguos serenos, de suerte que para saber la hora no hay necesidad de sacar el reloj del bolsillo ni abrirle la tapa; basta apretar el botón de un muelle para que el reloj diga en alta voz la hora y los minutos que las manecillas señalan en la carátula. Pero por más curioso que esto sea, no acaba en eso el ingenio de ese relojero, sino que también ha aplicado el mismo principio á los relojes despertadores, y cuando llega la hora que se les marca, empiezan á gritar «arriba, que es tarde» y si no se les detiene pronto, llaman al dormilón de improperios.

La lengua universal.—Leemos en *Science Sinings*:

«Las amenazas de revolución y guerra civil no impiden continúen los preparativos que se hacen en París para la celebración de un congreso filológico, destinado á estudiar la nueva lengua universal llamada *Esperanto*; abrigándose fundadas esperanzas de que sea aceptada por todas las naciones.

Lo que más la recomienda es su extremada sencillez: la gramática, escrita por el doctor L. Imengat, es tan reducida, que puede aprenderse en una hora.

To'stoi y otras personas ilustradas la acogen favorablemente; considerando que puede contribuir á estrechar las relaciones entre los pueblos hermanos.

En Epernay se publica ya un periódico en esta lengua.

Cuenta mitológica.—*El hijo de la Tristeza*. (De Herder.)—A la orilla de un arroyuelo, que se deslizaba murmurando entre guijas de colores, estaba sentada la Tristeza, mustia y silenciosa, como siempre... Entregada por completo á sus melancólicos pensamientos, tomó distraídamente entre sus dedos un poco de barro y se puso á modelar la figura de un niño.

Pasó Júpiter por allí, y admirado de ver el trabajo á que la Tristeza se dedicaba, le preguntó:

—¿Qué es lo que haces, oh diosa pensativa?

—Ya lo ves... esto es sólo una tosca imitación de la realidad—contestó.—Pero tú, padre de los dioses, podrías si quisieras darle alma y vida.

—¿Que viva, pues, y que me pertenezca!—exclamó Júpiter.

—¡Oh, no!..., no me prives de él. ¡Es tan lindo—dijo la diosa estrechando contra su seno á la tierna criatura que le sonreía.

Entonces dijo la Tierra:

—Este niño me pertenece, es mío, puesto que ha salido de mi seno.

—¡Esperad!—replicó Júpiter.—Aquí viene quien ha de fallar el pleito en favor de alguno de nosotros; resignémonos á acatar su decisión.

Era Saturno el que llegaba, el cual, con la sabiduría que le da la experiencia de los siglos, dijo:

—Que ese niño os pertenezca á los tres; esa es la voluntad del Destino. Tú, Júpiter, que le has dado el alma, le poseerás después de muerto. A ti, Tierra, te corresponde el cuerpo; no tienes derecho á más... Pero tú, Tristeza, su madre, le poseerás mientras viva, nunca te abandonará y sus sufrimientos se prolongarán hasta el sepulcro.

—D.^a Concepción Ureta y Elejalde, plaza de profesora provisional en Valladolid, Barcelona, Oviedo y otras escuelas normales.

—D.^a Josefa Rivero López, el cargo de auxiliar de la escuela normal de Granada interinamente.

—D. Jaime Pujades Cavallé, maestro de Vendrell, traslado á una de las auxiliares de la escuela graduada de Tarragona.

—D. Enrique Molina Borrego, profesor de dibujo en la escuela normal de Córdoba, el cargo de profesor numerario en Badajoz, Granada y otras escuelas normales.

—D.^a María Medina Benítez una auxiliaría en la escuela graduada de Córdoba.

—D. Agustín de la Puente y Sánchez, reposición en el cargo de profesor interino de la escuela normal de Soria, hasta que dicho cargo se provea por oposición.

—D.^a Josefa Izquierdo Carrión, maestra de Barajas de Meio, el cargo de profesora provisional en las escuelas de Valencia y otras, sin perder la propiedad de su escuela.

—D. Mariano Sánchez y Sánchez la plaza de profesor de dibujo en la normal de Valladolid.

—D.^a Pilar Vera Bronchal, la escuela de San Juan (Alicante) interinamente.

—D.^a Ana María Carra Pérez, una auxiliaría de las escuelas graduadas de Málaga.

—D.^a María Concepción García Gago, el cargo de profesora provisional en la escuela normal de León.

—D.^a Isabel Cantos Moya, una escuela en Sax (Alicante), interinamente.

—D. José Alvarez y Flórez, maestro de San Juan de Villapañada en Grado (Oviedo), reconocimiento de servicios prestados en la escuela de Leiguarda.

—D.^a María Carmen Hidalgo y Carreño, el cargo de profesora provisional en la escuela normal de Córdoba.

—D.^a Elena Fernández Ruiz, una escuela de Cehégln (Murcia) interinamente.

—Los maestros de Montefrío y Alhama (Granada), D. Juan Martínez y D. Adelardo Mora y Trigo, la permuta de sus respectivos cargos.

—D.^a Adelaida Sáiz Nario, maestra de Villaluenga (Toledo), el cargo de profesora profesional de la normal de Toledo, conservando la propiedad de su escuela.

—D. Miguel García Atencia solicita rehabilitación para el ejercicio del magisterio.

—D. Eduardo Soriano Marmanen, la cátedra de religión y moral de la escuela normal de Castellón.

—D.^a Josefa Ormaeche y Bolívar, la auxiliaría interina de la escuela de párvulos vacante en Bilbao.

—D.^a Victoria Jiménez González, el cargo de profesora provisional en la escuela normal de Cáceres.

—D. Jerónimo Castaño y Llull, director del colegio de San Miguel de Palma de Mallorca, la inspección de Baleares.

—D.^a Ramona Escobar Arévalo, maestra repatriada, que se elimine de la convocatoria del mes actual la escuela de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) que tiene solicitada.

—D. Emilio Pedrero Caballero, maestro de Talavera de la Reina, que se le nombre en propiedad para la escuela de 1.625 pesetas, vacante en Valls por renuncia del propuesto en concurso de ascenso, D. Francisco Pérez Vallejo.

—D.^a María García González, una plaza de profesora especial en la escuela normal de Segovia.

—D. Antonio Cabenillas y Viqueles, de Torrejón de Velasco, derecho preferente á concurrir

por ascenso y fuera de las escuelas de 1.100 pesetas.

—D.^a Carmen Hiecke Vargas, una auxiliaría interina en Cádiz.

—D.^a Adriána Gallardo Núñez, maestra de Lora del Río, la escuela de Marchena, anunciada á concurso en 1897; y vacante por la renuncia de la maestra electa D.^a Albina Bascón y Parilla.

—D.^a Matilde Arribas y Martín, auxiliar de las escuelas de Segovia, solicita traslado á la escuela graduada de aquella ciudad.

—D. Pedro Margallo Hernández, maestro de Valdescorriel (Zamora), una inspección de primera enseñanza.

—D.^a Josefa Rivero López, una auxiliaría interina en las escuelas de párvulos de Granada.

—D. Carlos Mogica Lledó, la escuela de 1.100 pesetas de La Palma (Cartagena), interinamente.

—D.^a Margarita García Cereto, plaza de profesora provisional en la escuela normal de Málaga ó otras.

—D.^a Adelaida Sáiz Nario, maestra de Villaluenga (Toledo), igual cargo en la de Toledo, conservando la propiedad de su escuela.

—D. José Manzano Castro, su reposición en el cargo de secretario de la junta de Almería ó anulación de la propuesta formulada para dicho cargo.

—D. Manuel Lazo Real, regente de la práctica de Santander, título administrativo de 2.000 pesetas.

—D. Francisco Sbartés Obach, auxiliar de Barcelona, traslado á la escuela graduada y título administrativo de 1.650 pesetas.

—D. Luis Jorge de Pando, inspector de Orense, traslado á la inspección de Zamora.

—D. Jacinto Herrero Martín, maestro que fué de Boada de Campos (Palencia), rehabilitación para ejercer el magisterio público.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

La junta de Almería ha formulado la siguiente propuesta para secretario de aquella corporación:

Primer lugar: D. Ricardo Navarro y Rodríguez, auxiliar de las escuelas de Almería, y secretario interino de dicha junta.

Segundo: D. José García López, maestro de Loja (Granada).

Tercero: D. Antonio Moleray Neblesa, maestro de Orihuela.

—Ha renunciado su cargo la maestra electa en concurso de ascenso para la escuela de Montefrío (Granada), D.^a Ana Rita López.

—El gobernador de Jaén ha nombrado un delegado especial, para que el ayuntamiento de Segura de la Sierra haga efectivas 2.828,90 pesetas, que adeuda á los maestros de aquel pueblo.

Distrito de Orléans.

Se ha remitido á la Dirección el expediente instruido contra la maestra de Valdoré (León), D.^a Teresa Yunquera, por abandono de destino.

Distrito de Santiago.

El rectorado ha dirigido á la superioridad una comunicación dando cuenta de los buenos servicios prestados á la enseñanza por el

pector de la Corona D. Julián Rincón y Fernández.

—Ha solicitado la sustitución por imposibilidad física, la maestra de Puente Caldelas (Pontevedra), D.^a Engracia Adán Diéguez.

Distrito de Sevilla.

El maestro de Utrera D. José Téllez Radfo, ha renunciado la escuela de Lorca obtenida en concurso de ascenso, por haber sido elevado el sueldo de la primera á 1.900 pesetas.

—La maestra auxiliar de las escuelas de Cabra (Córdoba), D.^a Concepción Hernández Moheda, ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad física, y el maestro del Pago de Tenoya, en San Lorenzo (Canarias), don José María Santana, ha pedido su jubilación.

—También ha solicitado jubilación la maestra del Hospicio de Badajoz D.^a Rafaela Brey Roldán.

Distrito de Valencia.

—D. José Bravo Huertas ha instruido expediente de defecto físico para ejercer el magisterio público.

—Por jubilación de la propietaria ha quedado vacante la escuela de niñas de San Juan (Alicante), dotada con 1.100 pesetas.

—D. Jose Roig Luna, maestro electo de una de las escuelas de Lorca, ha renunciado á tomar posesión de su cargo.

Distrito de Valladolid.

Ha solicitado su jubilación la maestra de Peñaflor, D.^a Fabriciana Pérez Rodríguez.

—El gobernador civil de Valladolid ha enviado delegados contra los ayuntamientos de Aguilar de Campos, Vega de Valdetronco, Villanueva de los Caballeros, San Miguel del Arroyo, San Martín de Valbeni y Villafranca de Duero, por descubiertos de primera enseñanza del ejercicio de 1898-99, y en breve saldrán para Cabezón, Curiel, Langayo, Carpio, Castronuevo, Olivares, Quintanilla de Arriba, Pozal de Gallinas, Sahelices, Trigueros, Valdenebro, Viana, Villardefrades y Zaratán, que también se encuentran en descubierta en dicho ejercicio.

—El ayuntamiento de Ubidea (Vizcaya) ha instruido expediente para la sustitución de dos escuelas por una mixta, dotada con 625 pesetas.

—Ha solicitado su jubilación el maestro de Pedrosa Río Urbel (Burgos), D. Pío Martínez y Gutierrez.

—La junta de Vizcaya ha interesado de la superioridad que se declare jubilado al maestro de Bilbao D. Santiago Luzuriaga y Odria, anulando el expediente gubernativo instruido contra el mismo.

—Los maestros de Baracaldo D. Hilario de Agapito, D. Antonio Gorostiza, D. Ignacio San Miguel y D.^a Natividad Barona, han solicitado títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—Por no haber tomado posesión de una de las escuelas de Bilbao, ha sido devuelto á la dirección general el título administrativo de D. Atansio Fernández Cobo.

Distrito de Zaragoza.

El profesor de la escuela normal de Pamplona, D. Leopoldo Sáiz Rahona, ha solicitado un mes de licencia.

—Ha incoado expediente de jubilación la maestra de Almonacid (Huesca) D.^a Felipa López Lapiana.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO.—Año de 1899.

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 17 de Febrero de 1899, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.—Plazas que comprenden: Tarancón, Brihuega, Calera, Medina de Rioseco, Orce, Pozo Alde, Campillos, Tolox, Cohn, Torre del Mar, La Roda, Cabanes, Fuentesalame, Archena, Tacoronte, Granja de Torrehermosa, Arzuga, Minas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calzada, Cintruénigo, Piedrahita, Calonge y auxiliaría de la práctica agregada á la normal de Soria.

Table with 3 columns: Rank, Name and Location, and Exam Results (S/E). Includes entries for D. José Duato y Anguerola, Juan Jimeno y Moreno, Bernardo Herrera Reverter, etc.

Table with 3 columns: Rank, Name and Location, and Exam Results (S/E). Includes entries for Rafael Ballester y Callol, Juan Riutort y Arbós, Mariano Fernández Viejobueno, etc.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignán las cartas recibidas y se contesta á las que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Ripollet.—F. P. C.—Se le espera gustoso. Figura con 2.595 habitantes de derecho la población que le interesa. Morata de Tajaha.—E. A. M.—Se le contestó. Barcelona.—S. A.—Se le escribió; están puestos al despacho. Castrillo del Haya.—I. J.—Se le espera con gusto, y se le harán los buenos ofrendos. Ferreira del Valle de Oro.—G. L.—Remitidos libros; abonado un año de suscripción. Villagarcía.—S. F.—Remitidos libros, y se le abona un año de suscripción. Arcos de la Frontera.—M. G.—Se remitieron los libros, menos el Tratado de observación, pues excedía de la cantidad remitida. Abonado un año de suscripción. Vejer de la Frontera.—F. M. V.—Se contestó su consulta. Renedo de Bricia.—E. L.—Las juntas locales pueden hacer traslados dentro del término municipal cuando haya vacante de igual categoría y sueldo. Albandiego.—A. R.—No está publicado aún ese libro por esperar las instrucciones oficiales. Estará en breve. Ayamonte.—F. H.—Se le espera con mucho gusto. Los Barrios.—J. G.—Remitidos libros, y abonado un año de suscripción. Illana.—I. J.—Se le espera con gusto. De aquí salen todos los números á la vez y con rigurosa puntualidad. Hay alguien que lee de gorra. Sotoserrano.—F. F.—Se le seguirá sirviendo con mucho gusto. Pamplona.—R. B.—Hacha recomendación. Puente San Miguel.—F. E.—Remitidos libros y abonado un año de suscripción.

Pola de Laviana.—A. F. V.—Se le espera á la fecha que dice. San Román.—B. G.—Idem id. Jaén.—A. M. R.—Anotada residencia. Valladolid.—J. H.—Díganos dónde estuvo antes y su segundo apellido. Madrid.—C. I.—Anotado cambio de residencia. Torreblacos.—F. G. Z.—Anotado cambio. Arroyo de San Serván.—F. D. R.—Idem id. Puente de Don Juan.—B. A.—Idem id. Málaga.—E. C.—Idem id. Cuevas.—N. S.—Idem id. Osuna.—M. C.—Anotado pago y enviado recibo. Portalrubio.—M. H. G.—Anotada suscripción. Herrín de Campos.—S. H. G.—Anotado pago; se envió recibo. La Laguna.—Q. B.—Recibida libranza; queda abonado hasta fin de marzo próximo. Puebla de Tribes.—L. B.—Anotado pago y remitido recibo. Cádiz.—C. T.—Se enviaron libros al Sr. Montañés. Málaga.—I. D.—Queda servido. Pamplona.—M. R.—Se le escribió. Gijón.—E. G.—Se le escribió. Vea.—J. E. M.—Abonada suscripción; queda hecho encargo. Zuzuar.—A. S. O.—Presentada instancia; recogida la certificación que se enviará. Lérida.—A. G.—Está para resolverse. Utrilla.—J. G.—Se remite Escuelas graduadas y el recibo anterior; no encontramos los demás libros. Cornellana.—J. G. S.—Cobrada carta-orden; será servido en breve. Sevilla.—A. R.—No se encuentran impresos tales programas. Soria.—F. J.—Enviados libros. Tablada del Rudrón.—V. S.—Abonada suscripción; enviado encargo. Santurde.—E. J.—Se le escribió. Meneses.—V. V.—En el periódico hemos dicho lo que hablamos acerca de Fernando Pío. Soria.—T. B.—Dé orden ahí que le sea abonada la suscripción.

Vich.—V. G.—Escribió mi compañero. Sierra de Fuentes.—J. M. M.—No hemos recibido la libranza; pida una segunda. Pinilla de Toro.—A. R.—Se remiten números. Si no lo recibe no es culpa de nosotros. Gijón.—E. G.—Anotado el cambio. San Martín del Castañar.—S. T.—Se le remite el número. Renedo de Bricio.—E. L.—Se remiten números. Vezdemarban.—J. S.—Anotado cambio. Que sea enborabuena. San Lorenzo.—M. G.—Enviado recibo. Olmedo.—J. A.—Remitidos cuadernos; entiendo no son precisos dos años en este caso. Badajoz.—F. P.—Queda servido. Higuera de Calatrava.—A. Q.—No hay ejemplares oleografía; enviados «Deberes». Jatiel.—C. M.—Recibida libranza. Mazcuerras.—I. de la P.—Cobradas 240 pesetas; remitidos libros esperando el resto. Arganda.—B. C.—Se avisó suscripción al «Primor Femenil». Yébenes.—A. A.—Abonada suscripción; remitidos libros. Zamora.—N. C.—Cobrado importe libros remitidos. Torrijo del Campo.—M. C.—Gracias; se le escribirá un día de estos. Vitoria.—M. F. V.—Quedan abonados dos años de suscripción; se mandará recibo. Fuente del Arco.—J. R. M.—Anotada y abonada suscripción; puede hacer consulta. Huesca.—S. R.—Se le escribió. Canredondo.—R. S.—No sabemos más que lo publicado en el periódico. Forja.—L. A.—Enviados libros y facturas. Coruña.—T. S.—Presentaremos gustosos el expediente; podemos darle pocas esperanzas. Topas.—D. M.—Anotado pago y enviado recibo. Camponaraya.—A. G.—Anotada suscripción y pago; se envió recibo. Ponferrada.—J. L. A.—Agradecemos su interés. Se le remitirá los libros.

Sevilla.—I. de A.—Anotados pago y subscripción; se le remitieron recibo y números.
 Medina Sidonia.—A. B. B.—Recibida libranza y enviados recibo y «Anuarios».
 Rúa de Valdeorras.—D. G.—Se anotó el pago y se le envió recibo. Sí, señor, tiene usted derecho á pedirlo.
 Iglesia Rubia.—H. B. H.—Idem id.—Puede solicitar si lleva dos años en la última categoría.
 Alicante.—J. M. M.—Mil gracias.
 Ventosa de San Pedro.—V. L. P.—Anotado pago subscripción y remitido recibo.
 Cueva de Agreda.—S. C. P.—Remitidos libros y abonado un año de subscripción. Ya estaban firmadas las instrucciones cuando llegó la suya; se tratará en el periódico.
 Aldeacentera.—C. B.—Remitidos libros y abonada la subscripción.
 Beas.—M. C.—Conformes, se le espera.
 Pamplona.—F. N.—Gracias por sus explicaciones; nos había sorprendido pero no le dábamos importancia. A sus órdenes siempre.
 Vitoria.—T. C.—Nos parece bien y es lástima que no haya llegado antes. Ya estaban las instrucciones en la *Gaceta*.
 Puerto Serrano.—F. C.—Se le contestó á sus consultas.
 Villanueva del Trabuco.—R. M.—Siendo de Calleja le servirán de abono para la subscripción como otras veces.
 Embid.—C. M.—Conformes en esperar.
 Agudulce.—J. V.—Vale 2,50 pesetas como ya habrá visto. Publicaremos todos los anuncios de concursos, las listas y demás.
 Villanueva del Fresno.—A. N.—Se le espera con gusto.
 Alvarez.—M. M.—Idem id.
 Garganta de Langreo.—C. A.—Puede girar en este mes con iguales beneficios.
 Ribadesella.—L. P.—Vale 2,50 como ya habrá visto.
 Torrijo del Campo.—J. R.—Diga siempre en las cartas si desea factura y qué ha de cargarse por gastos.
 Gerona.—A. de B. y G.—Presentada y recomendada. Ya habrá visto que en parte se ha modificado para las escuelas de mayor sueldo. Poco á poco se irá ganando la partida.
 Borja.—R. A.—Enviado encargo.
 Azaña.—S. T.—Se recomendó el asunto; mande cuanto guste; conformes.
 Guadalajara.—J. J.—Ya está hecho el cambio, para que otra vez no suceda.
 Cornago.—D. de la E.—Queda servido.
 Fuendejalón.—R. E.—Idem id.
 Mazcuerras.—I. de la P.—Idem id.
 Bilbao.—L. U.—Oportunamente fué presentada la instancia; abonada subscripción.
 Gea.—F. A.—Abonada subscripción; remitidos los libros.
 Santiago.—M. G.—Esos nombramientos no puede hacerlos el ministro. Los servicios los acredita la junta provincial en la hoja, presentándole los justificantes necesarios.
 Salamanca.—A. F. C.—Recibidas 6 pesetas; va recibo.
 Membrio.—D. B.—Pídalo por conducto del rectorado.
 Mendarózqueta.—B. R. Z.—Recibidas y lamento que no fuera antes, pues ya se habían publicado las instrucciones.
 San Roque.—J. L. M.—Remitido Tratado de observación; puede cobrar aun residiendo en otra provincia. Recomendado.
 Madrigal.—L. G.—Remitida Física.
 Quintanar de la Orden.—C. G.—Se le contestó á sus preguntas.
 Palas del Rey.—V. B.—Se le espera á la fecha que indica. Enviado «Lecturas de Oro». Tiene usted mucha razón; eso es disparatado. Si se le concedió ese derecho de real orden puede reclamar en este concurso de traslado; en otro caso, no.
 María.—F. A.—Se contestaron sus consultas.
 Estepona.—R. de L.—Conformes con lo que propone. Se contestó su consulta.
 Terrazos.—T. R.—Sí, hay obligación; en algunos pueblos se conserva la vacación por tolerancia de la junta local.
 Cabezón de la Sierra.—A. Y.—Remitido «Tratado de observación». Se esperan órdenes sobre los demás libros.
 Antas.—A. A.—Tiene perfecto derecho á residir donde dice, no faltando á la escuela. En consumos no se conseguirá excepción por mucho que ahora se haga. Esperamos el giro

que anuncia; repita entonces la lista de libros.
 Puertolápiche.—R. D.—Se contestaron sus preguntas.
 Descargamaria.—J. G.—Conformes; se le espera con mucho gusto.
 Pozo Cañada.—A. G.—Se le escribió dándole los datos que le interesaban.
 Mondragón.—F. L.—Se le escribió.
 Monteagudo.—A. P.—Idem id.
 La Creu Alta.—E. O.—Se le escribió.
 San Pedro.—F. C.—Se le espera con gusto. El pago que dice está anotado en 13 mayo del 98, y contándolo resulta abonada la subscripción hasta la fecha que se le dijo.
 Barcelona.—F. G. R.—Anotado pago y remitidos libros. Afectos, y gracias.
 Morillo de Liena.—L. P.—Recomendado; pero todo aquello en que interviene el Consejo va despacio.
 Escatrón.—R. S.—No conozco nada publicado sobre esa materia. Ya procuraremos enterarnos.
 Torregrosa.—V. F. R.—Remitidos libros y abonado un año de subscripción.
 El Pobo.—F. H.—Se le espera.
 Villanueva de la Serena.—S. L.—Se le espera con gusto. Ahora podrá colocarse en el traslado que se anuncia.
 Rello.—B. B.—Ya habrá visto que en las últimas instrucciones se remedia en parte esa deficiencia. Poco á poco se irá consiguiendo todo.
 Vitoria.—F. L. de M.—Ya se habrá enterado que el precio es 2,50 pesetas.
 Mesia.—C. F.—Abonada subscripción y remitidos libros.
 Arroyo del Puerco.—M. M. G.—Abonado un año de subscripción; envíe dos pesetas más para remitirle los libros.
 Pamplona.—A. A.—Recibidas 8 pesetas y abonado un año con las dos que había á su favor.
 Lorca.—F. L. P.—Abonada subscripción; faltan para los gastos de envío dos pesetas.
 Marañón.—Escribí hace días.
 Vitoria.—E. Q.—Recibida libranza y se envió recibo. Mil gracias por todo.
 Quintanar de la Orden.—F. M.—Abonada subscripción y remitidos libros.
 Villar del Rey.—J. M.—Enterados de su aviso y esperamos el envío.
 Lucena.—J. B. L.—Se le espera con gusto.
 Jerez de los Caballeros.—J. A.—Idem id.
 El Almendro.—A. de S. V.—Idem id.
 Valle de Santa Ana.—M. M. O.—Idem id.
 Valle de Tabladillo.—L. G. P.—Recibidas 18 pesetas; servidos libros y abonada subscripción.
 Fuensaldaña.—T. C.—Remitidos libros; abonada subscripción. La reforma de las normales la hallará en el Anuario del maestro, que vale 2 pesetas.
 Berganzo.—C. H.—Conformes en esperarle.
 Fuente el Sol.—F. P.—Conformes con lo que propone, y no lo olvide.
 Valverdón.—B. C.—Procuraremos complacerle.
 Tauste.—E. N.—Puede V. hacerlo en todo este mes según deseaba.
 Urguillos.—P. M. U.—El número del reglamento lo tenemos agotado.
 Cades.—J. A.—Se le espera.
 Prellero.—J. Y.—Idem id.
 Cabeza del Buey.—E. S. M.—Es preciso que pase de 10.000. Lo que usted ha leído fué una errata; un 3, lo hicieron 8 nuestros amables cajistas, y se refería al sueldo de 1.100 pesetas.
 Hinojosa del Duque.—D. R.—Remitido libros.
 Novillas.—C. L.—Esperamos esa libranza y se le harán por todo este mes los regalos ofrecidos.
 Puerto de Santa María.—R. del B.—Estaré á la vista del asunto.
 Brazatortas.—F. N.—Conformes con las fechas que usted fija.
 Guadalcanal.—M. R.—Se le escribió.
 Cazalla.—M. C.—Se le espera y se llama la atención.
 Valencia.—B. A.—Recibidas, gracias, y hacemos votos por la mayoría.
 Camañas.—E. M.—Se le espera hasta fin de mes; entiendo que tiene usted que servir dos años en esa escuela para que se le computen todos los servicios como prestados en 625 pesetas.
 Zarza junto Alcañete.—V. I.—Se le escribió.

San Lorenzo de Hortons.—A. N. S.—Se le escribió.
 Calaborra.—L. R.—Recibida la suya, lo vemos difícil ahora. Si ocurriese algo avisaríamos.
 Aldeacentenera.—C. B.—Conformes; se le espera.
 Fuentes de Ropel.—A. M. M.—Remitidos libros; anotado un trimestre de subscripción.
 Riudecols.—M. M.—Se le espera con mucho gusto.
 Peralta de Alcofea.—V. B.—Abonado un año de subscripción; remitidos libros. Utilicen la prórroga de este mes. Dígame cuál fué el encargo, pues no hallo su anterior.
 Abastas.—V. G.—Abonada subscripción; remitidos libros.
 Tramacastilla.—F. H. A.—Recibidas 10 pesetas.
 Zorita.—H. G.—Se le espera con gusto hasta fin de mes.
 Casasana.—R. M. B.—Recibida libranza de 16 pesetas de su señora madre; diga en qué han de invertirse.
 Villagarcía.—M. C. S.—Remitidos libros y abonado un año de subscripción.
 Arboles.—J. S. R.—Idem id.
 Huarte-Araquil.—J. G.—Recibidas 17 pesetas. El Anuario está en preparación; saldrá el mes próximo. ¿Se espera á remitir entonces todo?
 Haro.—C. A.—Remitidor. Cuadernos de aritmética; abonado un año de subscripción. Se le devolvió el cupón por hallarse anulado desde julio de 1898.
 Valle de Matamoros.—R. G.—Se remiten libros y factura como desea; queda abonado año y medio de subscripción. Se esperará con gusto.
 Gaviria.—T. B.—Recibidas 12 pesetas; se escribirá.
 Peñíscola.—F. F.—Idem 25 pesetas; se remiten libros.
 Quintanilla de Sobresierra.—L. G.—Remitidos libros; se abona un año de subscripción.
 Chiclana de la Frontera.—L. G.—Remitidos libros; se abona un trimestre. Espero no olvide lo que promete.

MAESTROS Y MAESTRAS

Preparación completa con idiomas para las próximas reválidas oposiciones. Horas de 8 á 10 de la noche. Honorarios 25 pesetas mensuales.

Santa Engracia, 81, piso 2.º izqda.
 (Entrada Viriato, 2).

1-5

MÉTODO DE CORTE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, maestra superior y modista.

Este método escrito para las maestras, con sencillez grandísima, lleva profusión de láminas que facilitan su inteligencia y aumentan su utilidad.

Por convenio especial con la autora, podemos ofrecerlo á nuestras abonadas á 3 pesetas en rústica y 4 encartonado.

6-20

BREVE GUIA PRACTICA

PARA LA

FABRICACIÓN DE JABÓN

CON GRAN FACILIDAD Y ECONOMÍA AUN POR LAS PERSONAS MENOS VERSADAS

Industria explotable con pequeño capital, de resultado siempre lucrativo.

Conveniente á las familias y personas laboriosas que deseen auxiliarse con la utilidad positiva de esta modesta industria, de seguro desarrollo en todos los pueblos.

A los subscriptores de *EL MAESTRERO ESPAÑOL* se remitirá un ejemplar de la citada obra franqueado y á vuelta de correo, mediante envío de 0,75 pesetas en sellos de correo, al autor D. Antonio Palma Castilla, maestro de escuela pública, Carmona (Sevilla).

8-10

1904.—A. V. ...